

	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO JUNTA DIRECTIVA		ACTA 8 (parte II)		SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
			Estado: APROBADA		
ACTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (PARTE II)			Día 12	Mes 10	Año 2023
Convocante	: Presidenta				
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	: Sesión Ordinaria.				
Lugar	: Videoconferencia.				
Directores(as) participantes	: <ul style="list-style-type: none"> 1.- Sra. Maureen Trebilcock Kelly, Presidenta. 2.- Srta. Marcela Vidal Maldonado, Directora. 3.- Srta. Antonella Cid Muñoz, Directora. 4.- Sra. Olga Ortiz Soto, Directora. 6.- Sra. Maritza Aburto Durán, Directora. 7.- Sr. Bernardino Sanhueza Figueroa, Director. <p>Actúa como secretaria, la Secretaria General, Sra. Romina Bazaes Muñoz.</p> <p>Se encuentra presente en calidad de invitado permanente con derecho a voz el Rector, Sr. Benito Umaña Hermosilla.</p> <p>Excusan su asistencia: la Directora, Sra. Gina Pagliotti Balotta y la Directora, Srta. Gloria Gómez Vera.</p> <p>Asisten como invitados/as especiales: Sr. Eric Forcael D., Presidente de la Asociación de Académicos/as sede Concepción; Sr. Luis Moreno O., Presidente de la Asociación de Académicos/as sede Chillán; Sra. Carla Bustos N., Representante de la Asociación de Funcionarios/as no Académicos/as sede Chillán y Sra. Brenda Ahumada F., Representante de la Asociación de Funcionarios/as no Académicos/as sede Concepción.</p> <p>Se excusa la Prorectora, Sra. Julia Fawaz Yissi.</p>				
Tabla a Tratar:	: <ul style="list-style-type: none"> 5. Solicitud de recontractación del Dr. José Navarrete Araya, ex académico del Departamento de Ingeniería en Maderas. 6. Proyecto de Doctorado en Ciencias Físicas en Consorcio. 7. Proyecto de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Mecánica. 8. Incorporación de la Universidad del Bío-Bío al Comité de Asfaltos de Chile. 9. Cuenta de Rectoría. 10. Informe de Presidencia. 11. Varios. 				
Hora de Inicio	: 14:00 horas	Hora de Término	: 17:40 horas		
Preside la Sra. Maureen Trebilcock K., quien saluda a todos/as los/as presentes e indica que se reanuda la octava sesión ordinaria y se retoman los puntos pendientes de la tabla, cuya primera parte se realizó el día jueves 5 de octubre de 2023.					

6. Solicitud de recontractación del Dr. José Navarrete Araya, ex académico del Departamento de Ingeniería en Maderas.

Introduce el tema el Vicerrector Académico, Sr. Sergio Vargas T., señalando que la solicitud de recontractación del ex académico del Departamento de Ingeniería en Madera, Sr. José Navarrete Araya, que se acogió retiro el año 2022, se refiere actualmente a su reincorporación para realizar actividades específicas en postgrado e investigación, hasta por 22 horas semanales, que se enmarca en la Ley N°21.043. Explica que en el procedimiento se establece que una vez aprobada dicha solicitud en las instancias internas debe ser sancionada por la Junta Directiva.

Expone el Director del Departamento de Ingeniería en Maderas, de la Facultad de Ingeniería, Sr. Mario Ramos M., en base a los siguientes documentos: pdf de 1 página, *Ord.: J/D N° 161/2023 de la Vicerrectoría Académica, de fecha 28 de septiembre de 2023*; pdf de 1 página, *Ord.: J/D N° 132 /2023 de la Rectoría, de fecha 31 de agosto de 2023*; pdf de 1 página, *Ord.: J/D N° 039 /2023 de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos, de fecha 29 de agosto de 2023*; pdf de 1 página, *Ord.: J/D N° 077/2023 de la Facultad de Ingeniería, de fecha 22 de agosto de 2023*; pdf de 30 páginas, nominado *Compilado de la Solicitud de Recontractación del Dr. Navarrete Araya*, que incluye: *Formulario de solicitud de recontractación de académico/ acogido/a a Ley de Retiro; Carta de intención del Dr. José Navarrete Araya; Carta de apoyo a la contratación del Dr. José Navarrete Araya; Certificado del Departamento de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Vicerrectoría de Asuntos Económicos sobre años de servicio y renuncia voluntaria; Certificado de Dirección de Recursos Humanos de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos sobre el cumplimiento de antigüedad y calidad jurídica del postulante; Certificado de la Vicerrectoría Académica sobre constancia de jerarquía académica Titular; Certificado de la Vicerrectoría Académica (CEAS) que certifica que la Solicitud de Recontractación del Académico Dr. José Arturo Navarrete Araya, cumple con las condiciones exigidas por la ley y su reglamento; Certificado del Departamento de Ingeniería en Maderas, de la Facultad de Ingeniería sobre constancia docencia en postgrado, Certificado del grado de Doctor del Sr. José Navarrete Araya; Curriculum Vitae Resumido del Dr. José Navarrete Araya; Acta N°8, de fecha 4 de septiembre de 2023, sobre la reunión del Departamento Normalización, de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos sobre el procedimiento de Recontractación de Académico/a acogido/a a la Ley de Retiro N° 21.043 del 08.11.2017 y Propuesta de Certificado de Acuerdo de la Honorable Junta Directiva; pdf de 11 páginas, denominado *Ley 21.043, que Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado y faculta a las mismas a conceder otros beneficios transitorios, Ministerio de Educación, 8 de noviembre de 2017* y pdf de 15 páginas, titulado *Decreto 47 de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento para el otorgamiento de la bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado y que faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios establecidos en Ley N° 21. 043*; antecedentes que los Directores y Directoras tienen a la vista y que se entienden formar parte de la presente acta para todos sus efectos. Refiere a los ejes principales transversales del Departamento de Ingeniería en Maderas, la actividad investigativa que se sustenta la gran cantidad de laboratorios de investigación y docencia en distintos ámbitos, la capacidad instalada e infraestructura, los programas de pregrado y postgrado y cuerpo académico, entre otros temas. Se expone sobre los antecedentes que acompañan la solicitud de reintegración del profesor Sr. José Navarrete Araya en la modalidad que establece la ley (artículo 16, letra c) de la Ley N° 21.043) de media jornada para actividades de investigación y postgrado.*

Terminada la exposición se ofrece la palabra.

La Directora Srta. Cid consulta respecto al requerimiento de apoyo para el postgrado si el Dr. Navarrete formaba parte del claustro del Doctorado asociado al Departamento de Maderas. El Sr. Ramos indica que estuvo participando algunos meses antes de jubilarse, luego pasado un año y medio se debiera reconsiderar su participación y agrega que su último proyecto Fondef estaría dentro del marco del conjunto de académicos/as. La Directora Srta. Cid comenta que se podría reevaluar que fuera claustro nuevamente. El Sr. Ramos señala que así es y añade que, en base a su calidad de profesor titular, tenía el compromiso de aumentar la producción científica y adjudicar proyectos nuevos que es lo que más complejo en el mundo de la ciencia y tecnología. La Directora Srta. Cid pregunta si se graduaron los dos estudiantes de docencia de postgrado a quienes dirigió sus tesis. El Sr. Ramos señala que así es y recuerda que el Doctorado en Ciencias en Industrias de la Madera se creó el año 2004, por tanto, hay muchos otros/as estudiantes doctorales que ya están graduados y trabajando

09 NOV 2023

SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

en el extranjero. La Directora Srta. Cid indica que la información que se les hizo llegar es de los últimos cinco años. El Sr. Ramos comenta que si se revisa hacia atrás hay un contingente importante de estudiantes de Magister y Doctorado que ha sido formado por el Sr. Navarrete y de las últimas cohortes de Doctorado serían dos los que están graduados/as y agrega que una alumna que no se había graduado del Doctorado anterior ingresó al nuevo programa este año para entregar su tesis doctoral. La Directora Srta. Cid consulta quien está gestionando el laboratorio de Bioproceso y Biotratamiento a cargo Dr. Navarrete. El Sr. Ramos explica que existe personal técnico operando todo el equipamiento genérico que se utiliza en asignaturas de pregrado.

El Director Sr. Sanhueza comenta que más allá del ámbito académico y los méritos del Sr. Navarrete, que no están en discusión, existe una Ley de Incentivo al Retiro, es decir, se entregó un estímulo económico con el objeto de que personas que reunían ciertos requisitos se retiraran de la Institución y consulta por qué el Sr. Navarrete se retiró si se presenta como un académico necesario para la Universidad y reflexiona sobre la necesidad de formar aprendices para el reemplazo. Refiere a la indispensabilidad de su contratación en un momento que la Universidad cruza por un déficit financiero estructural y se debe poner especial atención en el próximo presupuesto respecto de los gastos, entendiendo que invertir en un/a académico/a no es un gasto en sí. El Sr. Ramos comenta que la decisión de renunciar para acogerse a la Ley de Retiro con incentivo económico es un tema muy personal y que se relaciona, tal vez, con lo económico o el cansancio. Cree que la ley da un incentivo, pero al mismo tiempo otorga la posibilidad de hacer una transición, que piensa permite buscar el recambio de aquellos/as académicos/as que son requeridos y agrega que la ley refiere a profesores/as titulares con ciertos méritos y la Universidad no cuenta con una política de recambio, sino que los/as académicos/as nuevos se contratan en función del reemplazo de otros/as que se van de la Institución; luego, no existe transición respecto a contar con jóvenes que ingresen antes que las personas se retiren y no sabe si existe esta forma de proceder en alguna otra Universidad por los costos que implica. Comenta que a su Departamento llegaron tres post doctorales a través de fondos externos y aportes también de la Universidad. Concluye que la ley otorga esa posibilidad de transición.

El Director Sr. Sanhueza consulta si con esta renuncia el cargo de profesor/a titular queda vacío, es decir, él no retorna como tal. El Sr. Ramos indica que la ley no lo señala y desconoce si al evaluar actualmente sus antecedentes debiera jerarquizarse nuevamente. El Director Sr. Sanhueza comenta que, más allá de la jerarquización, observa que este cupo es una oportunidad para alguien más y manifiesta su desacuerdo respecto a avalar que se ocupe nuevamente ese cupo de titular. El Sr. Ramos aclara que la calidad de profesor/a titular es la jerarquía, pero en este caso él reingresaría a contrata y no a planta.

El Sr. Vicerrector Académico explica que las jerarquías relativas a Asistentes (A y B), Asociados/as y Titulares no tienen cupos, puesto que son jerarquías académicas que están definidas en el Estatuto del Académico/a y se definen por mérito académico en docencia, investigación, extensión, etc., y agrega que no se relaciona con la condición contractual de contrata o planta. Comenta que como la ley no establece algo distinto, él ingresaría en modalidad de contrata e implica una renovación anual de su contrato sometido a revisión como cualquier académico/a que ingresa por primera vez a un compromiso de desempeño académico que se evalúa a los dos primeros años y debiera presentar sus antecedentes a la Comisión de Evaluación Académica Superior (CEAS) para ser jerarquizado/a de acuerdo al Estatuto del Académico/a.

La Directora Sra. Ortiz indica que solicitó algunos antecedentes que no ha recibido, respecto del pago que recibió el profesor Sr. Navarrete al momento de desvincularse respecto a los 11 meses y todos los emolumentos. Consulta a qué Departamento quedaría adscrito en caso de aprobarse la recontractación, a cuánto asciende el sueldo de un/a profesor/a titular y si está considerado en este presupuesto 2023. El Sr. Ramos indica que estaría adscrito al Departamento de Ingeniería en Maderas. La Directora Sra. Ortiz señala que, al parecer, Ingeniería Civil en Industrias de la Madera se cerraría, luego pregunta por qué se contrata a un profesor en ese centro de costo. El Sr. Ramos indica que los/as profesores se adscriben a los Departamentos, señalando que el Departamento de Ingeniería en Maderas es una unidad académica de la Facultad de Ingeniería que tiene varios programas, entre los cuales está la carrera de Ingeniería Civil en Industrias de la Madera, pero además existe Ingeniería Civil Química, el Doctorado en Materiales y Proceso Sustentables y próximamente un Magister en Proceso Industriales. Agrega que se estudia la posibilidad de cambiarle el nombre a este Departamento, comentando que en éste se desarrollan tres líneas de maderas, bioproductos y biomateriales e ingeriría química. La Directora Sra. Ortiz comenta que esos sueldos ya están presupuestados para el año 2023 y el del Profesor Sr. Navarrete no. El Sr. Ramos señala que el Sr. Navarrete se discontinuó el 2022 (jubilación) dejó de recibir su remuneración, la que quedó guardada y la política de la Universidad establece que esa remuneración, en parte, paga la indemnización. La Directora Sra. Ortiz explica que se le adelantó el pago de los 11 meses. El Sr. Ramos señala que luego estuvo un año fuera de la Universidad. La Directora Sra. Ortiz insiste en su solicitud de conocer a qué monto ascendió ese pago. El Sr. Ramos señala que desconoce el valor total e indica que se trata del pago equivalente a 11 meses más un monto en UF que otorga el Estado al momento de acogerse a la Ley de Retiro. La Directora Sra. Ortiz opina que aun cuando toda esa situación se dé, donde la Universidad cuenta con un potente equipo jurídico para ello, desde el punto de vista social e impacto a la imagen, que un/a profesor/a reciba una cierta cantidad de dinero y luego inmediatamente aspire a su recontractación no le parece bien, sobre todo en tiempo de déficit financiero en la Universidad. En ese sentido, reitera que no cuentan con todos los antecedentes sobre cuánto significa el sueldo del profesor Sr. Navarrete y manifiesta su desacuerdo respecto a su recontractación, aun cuando esté bajo el amparo de la ley, porque hay otras cosas que también se tienen que evaluar por esta Junta Directiva.

La Directora Srta. Cid refiere a la solicitud de la Directora Sra. Ortiz respecto a los emolumentos, señalando que no sabe si estos antecedentes fueron remitidos. Pregunta si la referida evaluación aplicada a los dos años es para todas las personas que entran a contrata, qué requisitos distintos debiera cumplir el Dr. Navarrete y si la edad de permanencia es hasta 70 o 75 años. La Sra. Secretaria General aclara que, en base a la ley y este caso en particular, el límite es 75 años. El Sr. Vargas indica que existe un compromiso de productividad académica y docencia que considera todas las áreas de

pregrado, postgrado, investigación, fondo de desarrollo de docencia, etc., y agrega que este caso es distinto, puesto que se solicita su contratación para funciones específicas de postgrado e investigación y no de pregrado. Agrega que se trata del primer caso donde habría que diseñar un compromiso de productividad académica asociado a lo que se le contrata y que apunte al crecimiento de postgrado que abarca los criterios de la CNA, es decir, postulación a proyectos externos y publicaciones WoS. La Directora Srta. Cid comenta que no existe otra persona que haya sido recontractado bajo esta ley. El Sr. Vargas señala que así es.

La Sra. Presidenta consulta sobre el requerimiento de la Directora Sra. Ortiz. El Sr. Vicerrector indica que tienen a disposición las planillas de sueldos de los últimos dos años y el certificado de pago del beneficio compensatorio por renuncia voluntaria. Agrega que ingresaría mediante una nueva contratación que establece un sueldo en base a la Escala Única de Remuneraciones de la Universidad, que considera jerarquía, grado académico, antigüedad y que se evalúa por una cierta cantidad de puntos, por ejemplo, una jerarquía titular, con doctorado y con esa antigüedad, se estima para una media jornada con total haberes bruto del orden de los \$2.000.000 aproximadamente. La Sra. Presidenta solicita que el total de los antecedentes se compartan mediante el *drive* dispuesto para ello.

La Sra. Bustos comenta que esta solicitud no está en concordancia con las estrategias que se están utilizando para generar mayor eficiencia de los recursos financieros de la Institución, por ejemplo, optimizar la eficiencia referida a ralentizar e inhibir las recontractaciones de funcionarios/as que se desvinculan y consulta qué presupuesto existe para esta propuesta y cómo los recursos se van a utilizar.

El Sr. Rector explica que en ciertas áreas administrativas, dado el cambio de funciones que ocurre, se debe evaluar si se requiere hacer recontractaciones y, en el caso académico, se evalúa el desarrollo de la Universidad en las áreas que corresponde y se abre la posibilidad de recontractar, por ejemplo, a un/a profesor/a jubilado/a si las necesidades en dicho ámbito persisten. En esa línea, refiere a los criterios establecidos y agrega que estos presupuestos no son incrementales, reiterando que son requerimientos que siguen existiendo y que se expresan a través de las demandas históricas de las Facultades respecto a la contratación de personas. Insiste en la necesidad de reponer los requerimientos académicos en los Departamentos en la medida que las personas vayan jubilando y refiere a la imposibilidad de generar ahorro en el ámbito académico, puesto que se trata del núcleo de la Universidad; luego, si no son capaces de reponer las necesidades de los Departamentos el efecto es muy complejo e insiste que es un tema que se debe conversar con las Facultades, sosteniendo que existirá rigurosidad en la línea que las contrataciones se evalúen en base a los compromisos que se establecen, por ejemplo, el claustro y que éstos estén en concordancia con la necesidad del postgrado, pero sin olvidar pregrado.

La Sra. Ahumada pregunta si el Sr. Navarrete es necesario para la Universidad, cómo se reemplazaron sus funciones durante el último año y qué desmedro se produjo en la Universidad durante ese periodo debido a su ausencia. Consulta, además, si se realizó un concurso público a nivel nacional para determinar si existe alguna persona que cumpla las competencias para el cargo. El Sr. Ramos indica que no se hizo concurso público porque nunca existió el reemplazo y no se insistió en ello debido a que él recibió su indemnización, luego no estaban disponibles esos recursos durante ese periodo. Agrega que hasta ahora la Universidad ha pagado docencia en el nivel de pregrado con profesores/as externos media jornada y comenta que en un año el uso del equipamiento de laboratorio ha disminuido porque no hay actividad significativa en investigación, pero se sigue usando en docencia de pregrado por los técnicos y por el personal contratado media jornada para hacer las clases. La Srta. Ahumada insiste en su consulta sobre si este último año nadie ha hecho las funciones del profesor. El Sr. Ramos reitera que sí, mediante la contratación de jornadas parciales de profesores/as externos, que no son titulares ni jerarquizados/as, contratados/as por horas a honorarios.

La Sra. Presidenta reflexiona sobre este punto, resaltando que la Ley de Incentivo al Retiro da esta opción de generar un retiro parcial, bajando las horas hasta retirarse en forma definitiva, pero le llama la atención que hasta ahora solamente una persona se haya acogido a esta alternativa y comenta que a pesar de que efectivamente los/as legisladores/as que idearon desde el Ministerio de Educación una opción de que las personas del mundo académico se pudiesen retirar en forma parcial, esta opción no parece ser tan atractiva porque de serlo más personas se habrían acogido a esta alternativa. Agrega que la alternativa es 22 horas en investigación o 22 horas en investigación y docencia de postgrado para titulares hasta los 75 años, pero también permite solamente 12 horas de docencia a Asociados/as y Titulares hasta los 70 años, es decir, es bastante más abierta de lo que aquí se ha comentado y añade que inclusive quienes no tienen la jerarquía titular, sino que tienen la jerarquía de Asociados/as pueden hacerlo por menos horas y por un período más corto. Comenta que el número de personas que se han acogido a retiro durante los años 2022 y 2023 son solamente 8, y el número de personas que superan la edad y que no se han acogido a ningún tipo de retiro son alrededor de 10; luego, no se acogen a esta opción, pero tampoco se acogen a ningún tipo de retiro y siguen trabajando. En ese sentido, cree que es importante revisar qué pasa con la academia después de los 65 años, qué opciones existen porque también hay gente que se retira y se va a trabajar a otras Universidades, comentando que es una edad en la cual aún pueden seguir colaborando para la Universidad. Opina que la decisión que se tome constituirá un modelo para lo que pueda seguir sucediendo a nivel universitario, más allá del perfil del profesor que se presenta en esta oportunidad.

La Directora Sra. Aburto señala que le llama la atención que esta persona que se retiró voluntariamente quiera volver y pregunta cuáles son las razones. El Sr. Ramos comenta que desde su Departamento se le solicitó al Sr. Navarrete que se reintegrara y no al revés, y agrega que dicha determinación se ampara en la ley que establece este interés institucional. Resalta la importancia de contar con este profesor algunos años más, en la transición de un área que es importante en su Facultad. La Directora Sra. Aburto insiste en que a pesar de haberse retirado voluntariamente, frente a esta petición que se le hace, él está dispuesto a volver después de un año. El Sr. Ramos señala que así es, reiterando que esta solicitud se fundamenta en el interés por cubrir una necesidad en el Departamento y la Institución.

El Sr. Rector recuerda que se reintegraría por media jornada. El Sr. Ramos agrega que en los últimos años se han

enfrentado a la complejidad de poder reclutar profesores/as con de este nivel de antecedentes en el área de la Ingeniería y comenta sobre el concurso para reemplazar a un profesor que falleció donde hubo dos candidatos/as y otro sobre Inteligencia Artificial que se debió replicar tres veces, insistiendo en que la idea es generar una transición.

El Sr. Vargas indica que la documentación recepcionada en la Dirección de Personal respecto a los montos se encuentra publicada en el *drive*.

Se retiran los expositores.

El Sr. Forcael comenta que la ley establece un bono de incentivo al retiro de 935 UF, que se le suma el monto correspondiente a los 11 sueldos, luego calcula que la indemnización bordeó aproximadamente \$72.000.000. El Director Sr. Sanhueza consulta el origen de este monto. El Sr. Rector indica que el monto total que se entregó de indemnización fue de \$70.000.000 donde \$31.000.000 corresponden al aporte del Estado y \$39.000.000 a los sueldos de la Universidad, y explica que para financiar esos 11 sueldos no se contrata a ningún funcionario/a administrativo/a o académico/a durante los 11 meses siguientes, que es el compromiso que existe con el respectivo Departamento.

El Sr. Forcael señala que en el caso del profesor Sr. Navarrete sería contratado solamente para dictar clases de postgrado, es decir, a dos o tres alumnos/as, opinando que debido a la fragilidad financiera el foco debiera dirigirse a pregrado. A continuación, expone documento nominado *Scopus*, señalando que en el índice de publicación del profesor Sr. Navarrete se observa que en los últimos ocho años él ha publicado solo tres *papers*, ninguno como primer autor, por lo tanto, en esos años prácticamente no ha publicado en relación a los estándares que hoy se exigen y agrega que en la información pública de la ANID, en el *Portal del Investigador y su Productividad Científica* el único proyecto en que fue director corresponde al año 2011(Fondef), puesto que en el año 2016 fue director alterno. Concluye que se presenta a un académico para que reingrese por ocho años sin dedicación a pregrado, en las circunstancias de fragilidad financiera que se encuentra la Universidad, donde se requiere fortalecer el pregrado porque es donde se generan los mayores recursos, más que dictar una o dos asignaturas para dos o tres alumnos/as de postgrado, que no está publicando ni dirigiendo en los últimos años tesis doctorales. Agrega que no comparte el comentario del Sr. Ramos respecto a que el Sr. Navarrete podría clasificar para claustro, puesto que el análisis objetivo de los antecedentes muestra que no es así porque el criterio para clasificar en las orientaciones de Ingeniería requiere un proyecto externo, aunque eso se puede obviar si el otro 60% de claustro lo cumple, pero se le exigen siete publicaciones ISI y WoS en los últimos cinco años y en los últimos ocho tiene solo tres, por ende, no podría dirigir tesis y sería difícil que publique y apalanque recursos mediante proyectos. En ese sentido, sostiene que no están las condiciones económicas para apoyar la propuesta y reflexiona respecto a la necesidad de atraer profesores/as jóvenes que se incorporen, obviamente con menor experiencia, pero también con sueldos un poco más bajos.

La Sra. Presidenta plantea un contrapunto señalando que la Dirección del Departamento en Maderas realizó este análisis y llegó a conclusiones opuestas, puesto que cuentan con un laboratorio creado por este profesor que en este momento requiere de su operación, luego proponen como estrategia la contratación del Sr. Navarrete por media jornada además de otra persona para que se realice el traspaso de todo este conocimiento que se requiere para seguir dirigiendo este espacio. Agrega que la CEAS, conformada por profesores/as de cada una de las Facultades y dirigida por el Vicerrector Académico, también hizo este análisis y certifica la validez de esta estrategia y opina que el escenario alternativo sería buscar a alguien con experiencia con el objeto de que lidere y mantenga este laboratorio. Reitera que la estrategia académica fue avalada por todas las instancias académicas y concluye que son pocas las personas que se acogen a retiro y probablemente disminuya este número de quienes opten a acogerse a esta jubilación parcial en el futuro, opinando que es una buena estrategia para la Universidad, amparada en la ley, generar esta manera para ir formando a los/as jóvenes y traspasarles las capacidades instaladas.

La Directora Sra. Ortiz señala que no es una jubilación parcial porque él recibe todos los emolumentos. Agrega que no comparte la idea de que se deba generar un precedente respecto a esta recontractación, señalando que él tuvo la posibilidad de no irse, como muchos/as otros/as, y no cobrar esos recursos. Comenta que la Universidad tuvo que anticiparse a este pago de esos 11 meses y sostiene que recontractar a una persona significa un gasto e impacto comunicación, más aún si es poco el tiempo que ha transcurrido desde que se retiró de la Institución. Concluye que son asuntos que la Junta Directiva debe cautelar. La Sra. Presidenta insiste que es un tema establecido en la ley, por ende, se permite y no es algo que la Universidad del Bío-Bío esté haciendo y que las otras no hagan. La Directora Sra. Ortiz comenta que hay otros/as académicos/as que no se han ido y siguen trabajando sin cobrar. Consulta si el Sr. Navarrete vuelve a ser un profesor titular, qué pasa con quienes viene más atrás y si esto genera algún tipo de fricción en el estamento académico. La Sra. Presidenta señala que debiera pasar nuevamente por el proceso de jerarquización y comenta que en su Facultad se contrató a un/a profesora/jubilado/a de otra Universidad y ahora tiene jerarquía de titular, que le corresponde a su trayectoria.

El Director Sr. Sanhueza expresa su desazón por el hecho que se presente este tipo de temas en la Junta Directiva, opinando que se cometió un error por parte del Sr. Navarrete o de sus colegas al permitir que él se fuera y explica que la misma ley, que está bien formalmente, estipula que esto debe pasar por Junta Directiva para que se apruebe, porque debe decir algo como órgano colegiado superior y manifiesta su desagrado también por el hecho de no contar con un informe jurídico más completo y cuya exposición debió ser en detalle. Reitera sobre su estado de incomodidad por la perspectiva de que lo que se está discutiendo.

Se retira de la sesión la Sra. Carla Bustos siendo las 16:10 horas.

ACTA APROBADA
CON FECHA

09 NOV 2023

SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

El Director Sr. Sanhueza se desconecta involuntariamente de la sesión por una falla en internet siendo las 16:50 horas y expresa (mediante el *chat*) su intención de abstenerse respecto a la votación en este punto.

La Sra. Presidenta comenta, en base a su percepción, que el Sr. Sanhueza se refirió a la incomodidad que produce al tratar temas relativos a una persona en particular. Agrega que, al mismo tiempo, están evaluando a un profesor que se supone está capacitado y que ya ha sido evaluado en otras instancias.

Se somete a votación la propuesta debatida precedentemente. Los Directores y Directoras presentes en sesión rechazan por mayoría la solicitud de recontratación del Dr. José Navarrete Araya, ex académico del Departamento de Ingeniería en Maderas. *Certificado de Acuerdo J/D N°48/2023.*

La votación es de tres votos de rechazo de las Directoras Sra. Ortiz, Srta. Cid y Srta. Vidal; dos abstenciones de parte del Director Sr. Sanhueza y Directora Sra. Aburto; y un voto de aprobación de la Presidenta Sra. Trebilcock.